

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	NORMA YOLIMA GRISALES VILLA
RADICADO	:	17001-31-03-002-2019-000133-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez, informándole que el abogado **JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, allegó memorial por medio del cual renuncia al poder conferido por **BANCOLOMBIA S.A** en el proceso de la referencia.

En la fecha, **26 de julio de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : NORMA YOLIMA GRISALES VILLA
RADICADO : 17001-31-03-002-2019-000133-00

Auto sustanciación No. 752-2022

Vista la constancia secretarial antecede, se ordena incorporar al expediente el memorial allegado por el **DR. JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, por medio del cual informa su renuncia al mandato conferido por **BANCOLOMBIA S.A.**

Ahora bien, este Juzgado acepta la renuncia del poder presentada por el abogado **ZULUAGA MAESE**, toda vez que, cumple con el inciso 4 del artículo 76 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 052 Del 29 de julio de 2022</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
